



DECRETO N° 0135
NEUQUÉN, 05 MAR 2021

VISTO:

Las distintas actividades que el colectivo de mujeres neuquinas lleva adelante en el marco de la conmemoración el 08 de marzo del "Día Internacional de la Mujer" instaurado por la Organización de las Naciones Unidas; y,

CONSIDERANDO:

Que el día 08 de Marzo de cada año se conmemora el "Día Internacional de la Mujer", proclamado por la Organización de las Naciones Unidas a partir del año 2011, simbolizando una jornada de lucha en la que se reivindican los derechos de las mujeres, con el objetivo de alcanzar la igualdad de condiciones en todos los ámbitos;

Que la fecha dispuesta, tiene su origen en las históricas manifestaciones de mujeres trabajadoras que luchaban en el reclamo por sus derechos frente a las desigualdades estructurales en general y laborales en particular;


Que en este sentido, el "Día Internacional de la Mujer" invita a reflexionar sobre los progresos alcanzados y reconocer los actos de valor y determinación tomados por mujeres que han tenido un papel extraordinario en la historia de sus países y comunidades en la conquista de sus derechos, persistiendo en el trabajo para mejorar la realidad y lograr que la sociedad garantice la efectiva vigencia de los mismos;

Que el movimiento de mujeres en el país, y en especial en la ciudad de Neuquén, se ha caracterizado por su fuerte crecimiento, impronta y trabajo incansable y sin pausa, en su lucha por lograr una real igualdad de oportunidades, erradicar la violencia, y defender sus derechos en forma colectiva;

Que sin perjuicio de haberse alcanzado importantes avances sociales y legislativos en relación a sus derechos, resulta imprescindible continuar promoviendo actividades que favorezcan la construcción de una ciudadanía más igualitaria;

Que por ello, el Gobierno Municipal se encuentra comprometido con la ampliación de los derechos de las mujeres, la erradicación de la violencia y las desigualdades;

Que en el marco de esta importante fecha se llevarán adelante diversas actividades de encuentro, participación y promoción de los derechos de las mujeres, por lo cual se considera oportuno y necesario


Dra. MARÍA LUCIANA BONIS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

adherir a la conmemoración, disponiendo además la desobligación de las agentes mujeres de sus tareas habituales, con excepción de aquellas que se encontraren afectadas a garantizar los servicios esenciales del municipio;

Que atento a lo establecido por el artículo 85º), incisos 4) y 5), de la Carta Orgánica Municipal, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) ADHIÉRASE a las actividades que en conmemoración del "Día ----- Internacional de la Mujer" se desarrollarán el día 08 de marzo de 2021, en todo el ejido municipal de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º) DISPÓNGASE que las mujeres que se desempeñan en el ----- ámbito de la Administración Pública Municipal, dependencias descentralizadas, tribunales de faltas y órganos de control municipal, quedarán eximidas de sus tareas habituales el día 08 de marzo de 2021, a los fines de facilitar su participación en las distintas actividades programadas en relación con la defensa de sus derechos en forma colectiva, con excepción de aquellas que se encontraren afectadas a garantizar los servicios esenciales.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Ciudadanía y el señor Secretario de Turismo y desarrollo Social.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dra. LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI
CAYOL